

1192012
1192013
1195000

2015	13	08	01	P-0356
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES A FAVOR DE LA SEÑORA LISSETTE ROCIO TORO.-

CUANTIA: USD. \$12.500.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado del señor **RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES**, soltero, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "**VENDEDOR**"; y, por otra parte el señor **CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA**, divorciado, por los derechos que representa como Apoderado de la señora **LISSETTE ROCIO TORO**, soltera, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "**COMPRADORA**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados



de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben, la presente Escritura de Compraventa, por una parte el señor SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES, por los derechos que representa como Apoderado del señor RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, por los derechos que representa como Apoderado de la señora LISSETTE ROCIO TORO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor, es dueño y propietario de un Lote de terreno ubicado en este Puerto del Cantón Manta, que lo adquirió mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada entre los herederos de la señora Mercedes Ynsulina Lucas, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de octubre

del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, La totalidad del terreno, el mismo que se encuentra ubicado en este Puerto del Cantón Manta, el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, linderando así: Por el Frente, Calle Pública con diez metros seis centímetros; Por Atrás, diez metros seis centímetros y solar número dieciocho de la Manzana "A" de los Herederos Pachay Lucas; Por el Costado Derecho, cincuenta metros y terrenos de Alfarino Roca Montalván; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta metros y solar de Yanaira López Pachay. Solar Número Ocho de la Manzana "A".- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos



recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



33469

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33469:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 02 de marzo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole al Heredero RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, se le asigna un pedregal de terrenos ubicados en este Puerto del Cantón Manta, que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Calle pública con diez metros seis centímetros POR ATRAS: Diez metros seis centímetros y solar número dieciocho de la Manzana "A" de los Herederos Pachay Lucas
POR EL COSTADO DERECHO: Con cincuenta metros y terrenos de Alfarino Roca M o n t a l v á n i ;
POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta metros solar de Yanaira López Pachay. Solar número ocho de la Manzana "A". SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Partición Extrajudicial	19 21/10/1986	65

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 13 de agosto de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Proydeencia: lunes, 20 de mayo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

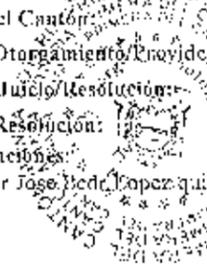
El señor José Bede Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

09 ENE 2015

Ficha Registral: 33469 Página 1 de 1



Verificación impresa por: CIG



viuda de Lucas, y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal: DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-0000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000076676	Lucas Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 21 de octubre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 69

Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 2.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

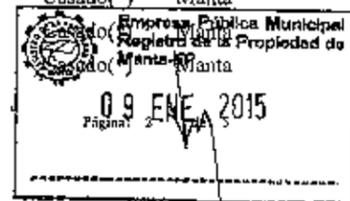
Solar ubicado en este puerto. Se deja expresa constancia por parte de los Herederos, que cumpliendo con la disposición de la difunta madre se participa con los menores Yahaira Cecilia López Pachay y Julio Cesar López Pachay, quienes vivieron juntos hasta el fallecimiento de la causante, como también con el Sr. Raúl Emilio López Espinales. Expresan los intervinientes que desmembrando del terreno materia de la partición dejan como patrimonio conjunto de los Herederos Mercedes Blanca, Rosa, Ana José Augusto Pachay Lucas, para que en lo sucesivo venden y cubrir gastos mortuorios, arreglo de bóveda, en el cementerio y otros los solares signados con los No. Siete, 17, ocho y 18 de la Mz. B y No. 18 de la Mz. A. El Señor Héctor Toro, en representación de los Menores Yahaira Cecilia López Chávez y Julio César López Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011820	Lucas Mercedes Ynsufina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059076	Lopez Espinaldez Raul Emilio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000059075	Lopez Pachay Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059074	Lopez Pachay Yahaira Cecilia	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000011824	Pachay Lucas Ana Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011831	Pachay Lucas Augusto	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011822	Pachay Lucas Blanca Luisa		
Propietario	80-0000000011825	Pachay Lucas Jose Manuel		

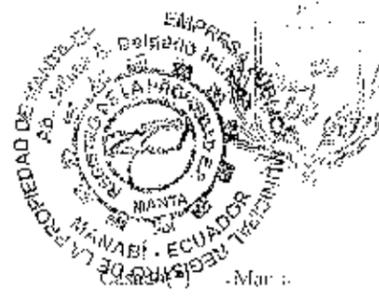
Certificación impresa por: C&S

Fecha Registral: 33169





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Propietario	80-0000000011821	Pachay Lucas Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011823	Pachay Lucas Rosa Justina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011827	Pachay Montalvan Luis Bartolome	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011826	Rosa Montalvan Ramon Alfarino	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011832	Toro Hector	Casado(*)	Manta

u.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	13-ago-1968	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:54 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



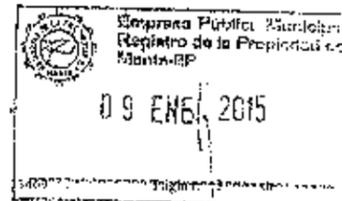
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: C&V

Ficha Registral:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098213



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 Enero de 2015

VALIDO PARA CLAVE
1118208000 BARRIO 24 DE MAYO #2
Manta, diez y seis de enero del dos mil quince



COPIA DEL TÍTULO DE CREDITO
DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 0119794

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO
Y REGISTROS



№ 0119794

Fecha: 16 de enero de 2015

No. Electrónico: 28012

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-82-08-000

Ubicado en: BARRIO 24 DE MAYO #2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300522743

LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12500,00

Son: DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00000001

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a LOPEZ ESPINALES RAUL EMILO
ubicada en BARRIO 24 DE MAYO #2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12500.00 DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD NO HAY TRANSFERENCIA DE DOMINIO

WPICO

16 ENERO 2015

Manta, de

del 20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD

Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Manta - Manabí
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000040068

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC: 345925	LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVALÚO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	BARRIO 24 DE MAYO	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	
Nº PAGO: 345925	SANCHEZ ALVARADO PAMELA	VALOR	VALOR
CAJA:	16/01/2015 16:22:18		3.00
FECHA DE PAGO:			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR	
			3.00

VALIDO HASTA: jueves, 16 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Dirección: Av. 9ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000340684

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una factura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR DESCUENTO DE SERA CIUDAD ubicada en: MANTA de la parroquia MANTA		1-11-32-08-000	500,00	12500,00	156697	340684
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
330622743	LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO	BARRIO 24 DE MAYO #2		CONCEPTO		VALOR
ADQUIRIENTE				Impuesto principal		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil		
475051779	TORO LISSETTE ROCIO	SN		TOTAL A PAGAR		300,61
				VALOR PAGADO		100,61
				SALDO		0,00

EMISION: 1/16/2015 4:25 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN





BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO		
CALLE 100, AV. 100, SAN JOSÉ, COSTA RICA		
CÓDIGO DE TRANSACCION	0149000000	10.000.00
MONEDA	COLONES	
FECHA	10/05/2010	
REFERENCIA	REF: 4095210	
TOTAL		10.000.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de administración o liquidación por parte de su tenedor



NUMERO: 106

PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR: RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES A FAVOR DEL SEÑOR: SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES.

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis de enero del dos mil siete, ante mí Abogada Vicka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Suplente del cantón Manta, COMPARECE EL SEÑOR: RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva cédula de Identidad. D.C.Y.F.E.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la lleve a escritura pública y dice: SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en la celebración de este instrumento el señor: RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, por su propia y espontánea voluntad, tiene a bien conferir, como efectivamente confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, cual en derechos se requiere a favor del señor: SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES, domiciliado en esta ciudad de Manta, para que a su nombre y representación intervenga ante las autoridades competentes, a nivel judicial, administrativas,



CHROCELPHIO 11111111

políticas, semipúblicas, o privadas del Ecuador a fin de realizar los siguientes actos y contratos: a) La administración de todos los bienes de propiedad del Poderdante señor: RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, tanto muebles como inmuebles; b) Para que los represente en todo asunto administrativo, judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro, en defensa o demanda de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso. c) Para que adquiera para el Poderdante toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y para que tanto estos como los que actualmente posee, done, permute, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligaciones y los de en arrendamiento o anticresis, así como también cobre las pensiones locativas, obtenga recibos de pagos de las mismas d) Intervenga ante cualquier Notario de la República y suscriba en nombre y representación del Poderdante todo tipo de contrato, actas de finiquito, desistimiento de juicios; e) Para que en su nombre y representación, celebre contratos de promesa de compraventa, escrituras públicas de traspaso definitivo de inmuebles; f) Firme en nombre del mandante o poderdante cualquier documento público o privado que fuere necesario. g) Para que pueda realizar la venta de un terreno ubicado en la ciudad de Manta el mismo que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Calle pública con diez metros seis centímetros; POR ATRÁS: Diez metros seis centímetros y solar número dieciocho de la manzana "A" de los Herederos Pachay Lucas; POR EL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE FOTOGRAFIA CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de CIUDADANIA No 130052364-2
 LOPEZ ESPINALES SERGIO RAFINO
 MANABI/MANTA/MANTA
 07 AGOSTO 1948
 AREA 001- 0100 09595 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1948

Sergio Lopez Rafino
 MANTA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** E11311111
 CASADO ROSA BARCIA
 ELEMENTAL PESCADOR
 JUAN LOPEZ
 ROSA ESPINALES
 MANTA 24/01/2006
 24/01/2018
 REN 0505654
 MINT

MANTA DEL ECUADOR

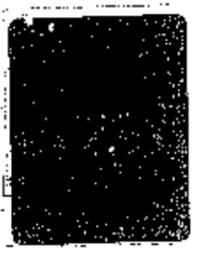


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

Cedula de CIUDADANIA No. 130052274 - 3

LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 JULIO 1943
 001-0147 00438 M
 MANABI/MANTA 1943
 MANTA

Raul E. ESPINALES



ECUATORIANA***** V233312222
 SOLTERO
 PRIMARIA PESCADOR
 JUAN FELIX LOPEZ
 ROSA DOLORES ESPINALES
 MANTA 10/01/2007
 10/01/2019
 REN 0616624
 MTA





COSTADO DERECHO: Con cincuenta metros y terrenos de Alvarino Roca Montalbán y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cincuenta metros solar de Yuhaira López Pachay, solar No. ocho de la manzana "A". En general se le confiere al apoderado, todas las atribuciones a fin de que no sea falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. **LA DE ESTILO:** Usted Señor notario agrégue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales. - minuta firmada por el abogado: ABSALON DELGADO matrícula No.195 (C.A.M). Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal. - Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz: la aprueba y firmando en unidad de acto **DOY FE.**

Raul E Espinales

SR. RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES



C.C. #130052374-3

Raul E Espinales

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. **DOY FE.**

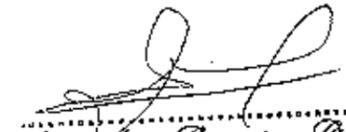


Raul E Espinales
Notario

[Faint, illegible text, possibly a second signature or stamp]



DDY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, OTORGADO POR EL SEÑOR RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA, EN LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN A MI CARGO, DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL PODERDANTE.- MANTA, 1 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL NOTARIO PRIMERO.-


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DDY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N^o.106 del 16 de Enero del 2007, de **PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO RUFINO LOPEZ ESPINALES, NO SE ENCUENTRA REVOCADO**, hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 19 de Enero del 2015.-
EL NOTARIO.-

CANCELADO

Simb y Sude del Distrito Otombyano

CODIGO NUMERO : 2.013.12.08.04.P6801

PODER ESPECIAL : OTORGAR LA SEÑORITA LISSETTE ROCIO TORO TORO
FAVOR DEL SEÑOR CESAR HERNAN PACHAY MOHEIRA



CUANTIA : INDETERMINADA.

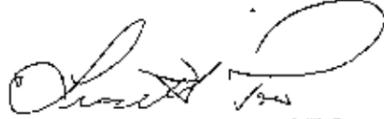
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, veintinueve de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEJUDO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecer y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", la señora LISSETTE ROCIO TORO, soltera, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense numero: cuatro siete cinco seis ocho uno siete siete nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrago a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, mayor de edad, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica y se transita por esta ciudad de Manta. Advertida que por la comparecencia por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que clave a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dívese insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la señora LISSETTE ROCIO TORO, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE o

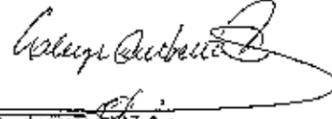


NOTARIA PÚBLICA CUARTA MANTA



PODERANTE SEGUNDA: OBJETO DE PODER .- La señorita LISSETTE TORO, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero tres dos cero nueve nueve tres guión cuatro, a quien faculto para que en mi nombre y representación compra, adquiera y reciba un lote de terreno mediante escritura pública de Compraventa, terreno ubicado en esta ciudad de Manta; que mida diez metros seis centímetros por doscientos metros de fondo, lindarando por el frente, con calle pública; Por atrás, con los mismo diez metros seis centímetros y calle pública; Por el costado derecho, con doscientos metros y lindarando con Blanca Luisa Pachay Lucas, solares uno y once de la manzana "A" y los solares número Uno y Once de la manzana B. Deberá realizar la transferencia de dominio a mi favor invistiéndome del dominio y todas las facultades que me corresponden como propietaria. Usted señora Notaria, se designará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.- *g*


LISSETTE ROCIO TORO
Pasap. USA No.- 475681779


LA NOTARIA:-

Shinresiderel. Dumb almb y 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA " 130320993-4
 PACHAY CESAR HERNAN
 MANTA/MANTA
 1959
 0101 01236
 MANTA 1959



ECUATORIANA***** V4333V4122
 DIVERCTADD
 PRIMARIA CARPINTERO
 LOIS PACHAY
 MAGDALENA MOREIRA
 MANTA 15/13/2010
 15/12/2023
 REN 3468041



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

074
 074 - 0270 1303209934
 NUMERO DE CERTIFICADO ZONAA
 PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUSCRIPCION - 2
 MANTA
 PARROQUIA
 MANTA - PE
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por la SEÑORITA LISSETTE ROCIO TORO, a favor del SEÑOR CESAR HERNAN PACHAY MOREIRA, signado con el numero 2013.13.08.04.P.6821, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil trece, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, y, a petición de la Sra. MERCEDES ISOLINA PACHAY LUCAS, con cedula numero 130159975-7, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en número de TRES fojas útiles, anverso y reverso. Manta, quince de enero del dos mil quince.
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Cantón Manta



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA
Ecuador
Notario José Guandolillo

CIUDADANIA 130052364-2
LOPEZ ESPINALES SERGIO RUFINO
MANABI/MANTA/MANTA
07 AGOSTO 1948
001- 0100 00595 8
MANABI/ MANTA
MANTA 1948



Sergio Lopez Espinales

ECUATORIANA***** E119111111
CASADO ROSA BARCIA
ELEMENTAL PESCADOR
JUAN LOPEZ
ROSA ESPINALES
MANTA 24/01/2006
24/01/2018

0505654



TECNICA DEL VOTO
CENTRO NACIONAL ELECTORAL



012

012 - 0064

1300523642

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LOPEZ ESPINALES SERGIO RUFINO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELO/ ALFARO	1
MANTA	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIDADANIA N. 130320993-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PACHAY MOREIRA
 CESAR HERNAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EBANISTA** V43394122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHAY MONTALVAN LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
 2018-10-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-31




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

074
074-0012 **1303209934**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHAY MOREIRA CESAR HERNAN

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

17/1/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

171020X

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR III NO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se inspecciona el lote de predio 171020X

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Cubaerron Autonomo Descentralizado

RUC: 1350000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Telf: 2521-479 - 3611-477

01/02/15 \$ 22

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-1-82 C2 000	500,00	\$ 6 800,00	BARRIO 24 DE MAYO #2	2010	17228*	340077
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ ESPINALES RAUL EMILIO		1300522743	Costa Judicial			
11/15/2015 12 00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,22		\$ 2,22
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 15,08		\$ 15,08
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,72		\$ 20,72
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,61		\$ 0,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 38,61
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 38,61

GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIALIZADO
 MUNICIPIO DE GUAYAMA



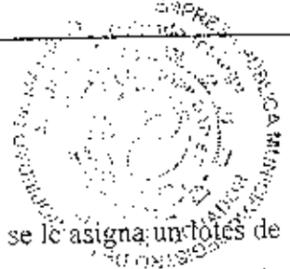
33469

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33469:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 02 de marzo de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Correspondiéndole al Heredero RAUL EMILIO LOPEZ ESPINALES, se le asigna un lote de terrenos ubicados en este Puerto del Canton Manta, que tiene diez metros seis centímetros de frente por cincuenta metros de fondo, linderando así: POR EL FRENTE: Calle pública con diez metros seis centímetros POR ATRAS: Diez metros seis centímetros y solar número dieciocho de la Manzana "A" de los Herederos Pachay Lucas POR EL COSTADO DERECHO: Con cincuenta metros y terrenos de Alfarino Roca M o u n t a l v á n i ; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta metros solar de Yanaira López Pachay. Solar número ocho de la Manzana "A". SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3 13/08/1968	7
Compra Venta	Partición Extrajudicial	19 21/10/1986	65

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *martes, 13 de agosto de 1968*
 Tome: 1 Folio Inicial: 7 - Folio Final: 7
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 701
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 20 de mayo de 1968*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 u.- Observaciones:
 El señor Jose Pedr Lopez quien interviene en este acto representando a su madre la Sra. Maria Angelina Lopez



viuda de Lucas, y a su hermano el Sr. Carlos Luis Lucas Lopez Terreno ubicado en el Sitio denominado El Cercado de esta Jurisdicción Cantonal. DOMINIO: El predio descrito se encuentra inscrito la posesión efectiva del bien descrito, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 30 de Abril de 1968, mediante auto dictado el 29 de los mismos mes y año, por Juez Quinto Provincial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000005457	Lopez Jose Pedro	Casado(*)	Manta
Adjudicador	80-000000005456	Lucas Lopez Rosa Maria	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000012604	Lucas Delgado Jose Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000005453	Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000002939	Lopez Maria Angelica	Viudo	Manta
Heredero	80-000000002273	Lucas Lopez Ana Clorinda	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000076676	Lucas Lopez Carlos Luis	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000004695	Lucas Lopez Maria Carmelina	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005454	Lucas Lopez Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta

2 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 21 de octubre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 69
 Número de Inscripción: 19 Número de Repertorio: 2.255

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de octubre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en este puerto. Se deja expresa constancia por parte de los Herederos, que cumpliendo con la disposición de la difunta madre se participa con los menores Yahaira Cecilia López Pachay y Julio Cesar López Pachay, quienes vivieron juntos hasta el fallecimiento de la causante, como también con el Sr. Raúl Emilio López Espinales. Expresan los intervinientes que desmembrando del terreno materia de la partición dejan como patrimonio conjunto de los Herederos Mercedes Blanca, Rosa, Ana José Augusto Pachay Lucas, para que en lo sucesivo vendan y cubrir gastos mortuorios, arreglo de hoveada, en el cementerio y otros los solares signados con los No. Siete, 17, ocho y 18 de la Mz. B y No. 18 de la Mz. A. El Señor Héctor Toro, en representación de los Menores Yahaira Cecilia López Chávez y Julio Cesar López Pachay.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011820	Lucas Mercedes Ynsulina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059076	Lopez Espinaldez Raul Emilio	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000059075	Lopez Pachay Julio Cesar	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059074	Lopez Pachay Yahaira Cecilia	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000011824	Pachay Lucas Ana Cecilia	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011831	Pachay Lucas Augusto	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011822	Pachay Lucas Blanca Luisa	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011825	Pachay Lucas Jose Manuel	Casado(*)	Manta



Propietario	80-0000000011821	Pachay Lucas Mercedes Isolina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011823	Pachay Lucas Rosa Justina	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011827	Pachay Montalvan Luis Bartolome	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011826	Roca Montalvan Ramon Alfarino	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000011832	Toro Hector	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3	13-ago-1968	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:05:54 del viernes, 09 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Exempto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

11/15/2015 0:23

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-11-32-08-000	500,00	\$ 8.850,00	BARRIO 24 DE MAYO #2	2010	172261	340377
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LOPEZ ESPINAL ES RALDI EMILIO		1300522743	Costa Judicial			
1/15/2016 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,20	\$ 2,20
				Interes por Mora	\$ 15,08	\$ 15,08
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 70,72	\$ 70,72
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,61	\$ 0,61
				TOTAL A PAGAR		\$ 88,61
				VALOR PAGADO		\$ 88,61
				SALDO		\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

